

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION  
Evaluación Complementaria  
Licitación Pública Internacional N° 02/2024 "Adquisición de Nafta Virgen" – ID N° 446.771**

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco, conforme a la Resolución PR EJ 825/24 de fecha 2 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de efectuar un informe de evaluación complementario, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Observación:** En el informe expedido por el comité, no se observa el análisis y posterior evaluación de la "Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 2 (dos) ejercicios cerrados (años 2022 y 2023)"

En las Bases y Condiciones de la Contratación se solicita lo siguiente: **Estados financieros originales o autenticados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa, de los dos ejercicios cerrados (2022, 2023) consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un Holding se aceptarán los Estados Financieros del Holding.**

En tal sentido, se solicita la presentación de dichos documentos auditados por una firma independiente a los efectos de cotejar que el oferente cuenta con auditoría externa de sus Estados Financieros como respaldo a las informaciones contenidas en los mismos.

Por tal motivo, en la evaluación inicial se especificó en el Punto N° 4, Inciso N°4.4. Documentaciones Formales, Numeral, 4.4.1 Verificación de documentos formales, Apartado N°2; que el oferente "Cumple" con la presentación de dicho requisito documental.

Del mismo modo, en el Inciso N°4.6 Análisis de la Capacidad Financiera; se volvió a mencionar que el oferente "Cumple" con el requisito documental.

**Observación:** En el informe expedido por el comité, no se analizó ni evaluó el siguiente criterio establecido en el pliego de bases y condiciones: "Patrimonio Neto: Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2023.

Si bien en el Informe de Evaluación, Inciso N°4.6 Análisis de la Capacidad Financiera; se indicó posterior al análisis correspondiente que "Conforme al análisis realizado la firma MONTE ALEGRE S.A. cumple con la Capacidad Financiera requerida en las bases y condiciones de la contratación"; a continuación, se procede a especificar el punto observado:

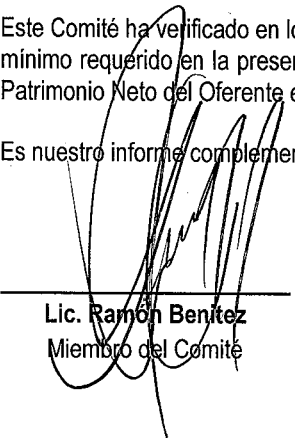
**4. Evaluación de las Ofertas**

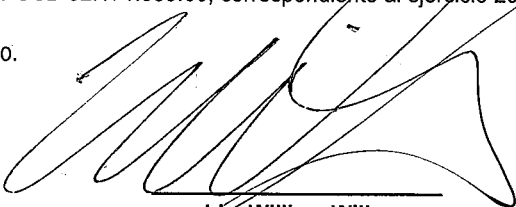
**4.6 Análisis de Capacidad Financiera**

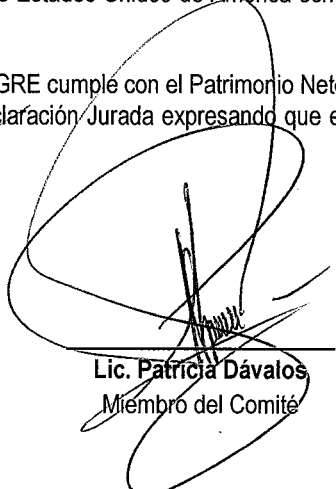
**d. Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2023.

Este Comité ha verificado en los Estados Financieros del oferente, que la firma MONTE ALEGRE cumple con el Patrimonio Neto mínimo requerido en la presente contratación. Además, dicha firma ha presentado una Declaración Jurada expresando que el Patrimonio Neto del Oferente es de USD 52.171.859.60, correspondiente al ejercicio 2023.

Es nuestro informe complementario.

  
Lic. Ramón Benítez  
Miembro del Comité

  
Lic. William Wilka  
Miembro del Comité

  
Lic. Patricia Dávalos  
Miembro del Comité